Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefactos Explosivos Improvisados

Colombia - Batería de indicadores de la situación de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud - NNAJ - 2010 a 2017

Subdirección Red Nacional de Información - SRNI - Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Reporte generado en diciembre de 2017

El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

Operación estadística:	Medición batería de indicadores de la situación de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud
Categoría	Derechos a la protección
Población Objetivo	Niños, Niñas y Adolescentes

Objetivo

Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas de Minas Antipersonal (MAP), Munición sin explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos improvisados (AE), con relación al total NNA víctimas del conflicto armado

Minas Antipersonal

Artefacto explosivo, diseñado para herir y lastimas a personas. Puedes durar activa durante varios años, Usualmente está instalada bajo tierra, o cerca al suelo y explotan ante el contacto o cercanía de una persona o de un animal. Estos artefactos no pueden ser dirigidos contra un objetivo específico por lo que pueden herir o lastimar de forma indiscriminada a soldados, poblaciones civiles o animales.

Munición Sin Explotar

Se refiere a armas explosivas como bombas, balas y granadas que no explotaron cuando fueron usadas o desechas pero que siguen activas, incluso por años, conservando su potencial destructivo.

Artefacto Explosivo Improvisado

Se refiere a artefactos explosivos en general que son fabricados de manera artesanal y que explotan al contacto presencial, proximidad o contacto de una persona o animal.

Fórmula de cálculo

En este porcentaje, se considera:

Numerador (población de interés): Número de niños, niñas y adolescentes víctimas de Minas Antipersonal (MAP), Munición sin explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos improvisados (AE) incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.

Denominador (población de referencia): Total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año

Unidad de medida

Unidad de Observación	Personas
Tipo de Observación	Anual

Descripción Metodológica:

Dados un año especifico A y una población objetivo P enmarcada en desagregaciones por zona geográfica o por sexo o grupo étnico, se realiza el cálculo de los indicadores de niñas, niños y adolescentes víctimas de Minas Antipersonal (MAP), Munición sin explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos improvisados (AE) teniendo en cuenta el grupo etario. Luego tanto el cálculo del numerador como del denominador tienen únicamente en cuenta individuos pertenecientes a la población de interés o referencia en el año dado y de acuerdo al grupo etario al que pertenecen. Es decir:

- El indicador para el grupo etario de 0 a 5 años, representando primera infancia.
- Se obtiene de la división entre el número de personas que pertenecen a la población P que fueron victimizadas en el año A estando en la primera infancia (0 a 5 años), incluidas en el RUV por el hecho victimizante de Minas Antipersonal (MAP), Munición sin explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos improvisados (AE), sobre el total de personas que pertenecen a la población P que fueron victimizadas en el año A estando en la primera infancia (0 a 5 años), incluidas en el RUV.
- El indicador para el grupo etario de 6 a 11 años, representando la infancia.
- Se obtiene de la división entre el número de personas que pertenecen a la población P que fueron victimizadas en el año A estando en la infancia (6 a 11 años), incluidas en el RUV por el hecho victimizante de Minas Antipersonal (MAP), Munición sin explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos improvisados (AE), sobre el total de personas que pertenecen a la población P que fueron victimizadas en el año A estando en la infancia (6 a 11 años), incluidas en el RUV.
- El indicador para el grupo etario de 12 a 17 años, representando la adolescencia.
- Se obtiene de la división entre el número de personas que pertenecen a la población P que fueron victimizadas en el año A estando en la adolescencia (12 a 17 años), incluidas en el RUV por el hecho victimizante de Minas Antipersonal (MAP), Munición sin explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos improvisados (AE), sobre el total de personas que pertenecen a la población P que fueron victimizadas en el año A estando en la adolescencia (12 a 17 años), incluidas en el RUV.

www.unidadvictimas.gov.co
Síguenos en:
Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: **426 11 11**
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A - 65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.

Desagregación del cálculo

Cobertura Geográfica	Nacional. Departamental Municipal
Sexo	Hombre Mujer
Enfoque Etario	0 a 5 años 6 a 11 años 12 a 17 años
Enfoque Étnico	Indígena ROM Afro Raizal Palenquero

Fuente de los datos:

Entidad responsable	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)
Área Encargada	Subdirección Red Nacional de Información (SRNI)
Fuente	Registro Único de Víctimas (RUV)

Detalles del Cálculo

Tipo de Resultado	Porcentaje
Serie Disponible	2010 a 2014
Periodicidad del cálculo	Anual

Comentarios y limitaciones:

- Si bien la periodicidad de la medición es anual, los datos del RUV tienen una actualización con corte mensual
- Se calcula por fecha de ocurrencia del hecho victimizante, por lugar de ocurrencia del hecho victimizante y para la edad al momento de la ocurrencia del hecho victimizante
- Por pertinencia del cálculo de esta batería la serie disponible se estableció entre 2010 y 2014, no obstante, el RUV cuenta con datos desde 1984 en adelante, siguiendo el marco jurídico de la Ley 1448 de 2011.
- En las desagregaciones por ciclo vital y territorial, se toman los totales acordes a las desagregaciones
- Los datos absolutos como relativos de victimización varían periódicamente, dado que las personas presentan rezagos prolongados en sus tiempos de declaración, es decir, los hechos ocurridos en 2014, pueden declararse en esa misma vigencia o en años posteriores, por lo que en el 2016 pueden recibirse declaraciones por hechos ocurridos en 2014 que incrementarán los datos para ese año.
- El RUV cuenta con información de la población LGTBI, sin embargo este dato se captura sin diferenciación del sexo, por lo que no se puede realizar una desagregación adecuada, en ese sentido la desagregación por sexo se hace partiendo de lo reportado en la base como “hombre” o “mujer”. Para el total el cálculo se hace teniendo en cuenta las niñas, niños y adolescentes con género (Mujer, Hombre, LGBTI y No Informa).
- El RUV cuenta con información de población en condición de discapacidad, pero actualmente se vienen trabajando en procesos de actualización y verificación con el Ministerio de Salud para avalar de forma oficial estos datos.

Datos de contacto

Mail Área Encargada	rni@unidadvictimas.gov.co
Encargado	Sandra Ramírez Barrios

Visite el reporte de la medición en: www.unidadvictimas.gov.co